



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18791

26/10/2017

52628

AUTOR/A: GONZÁLEZ GARCÍA, Segundo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que los Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras de la Red del Estado en el Principado de Asturias, han sido sometidos a Información Pública el 8 de octubre 2014.

El Plan de Acción contra el Ruido, derivado del Mapa Estratégico anteriormente mencionado, se sometió al trámite de Información Pública el 26 de noviembre de 2016, estando actualmente en fase de estudio las alegaciones presentadas, para posteriormente aprobarlo.

Cabe destacar que la colocación de pantallas acústicas en la A-66 a su paso por Oviedo, Lugones, Mieres, Pola de Lena y en la A-8 a su paso por Avilés y Corvera (A-8 y AI-81), está contemplada dentro de las actuaciones del mencionado Plan de Acción.

Es necesario destacar, sin embargo, que Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas establece, en su Disposición Adicional tercera “Infraestructuras de competencia estatal” lo siguiente:

“4. Los objetivos ambientales de los planes de acción a los que se refiere el apartado anterior aplicables a las infraestructuras estatales preexistentes, se alcanzarán antes del 31 de diciembre de 2020, en los términos y de acuerdo con los principios establecidos en el primer párrafo del apartado 3 de la Disposición Adicional segunda de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.”.

De cualquier manera, cabe indicar que el Ministerio de Fomento en función de las disponibilidades presupuestarias hará los estudios y los proyectos necesarios para disminuir el ruido en aquellos puntos más prioritarios.

Madrid, 05 de enero de 2018